

Madrid, 1 de agosto de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), TESTA RESIDENCIAL, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**TESTA**"), pone en conocimiento lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el MAB, en el segmento de SOCIMIs, ascendió a un importe aproximado de 0,6 millones de euros, equivalente a un 0,03% del valor de la totalidad de las acciones en el momento de incorporación de TESTA al MAB. Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, *due diligence* financiera y legal, el informe de *comfort letter* del auditor, los honorarios del Asesor Registrado, la valoración de los fondos propios de la Sociedad y los cánones de Iberclear y MAB.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

TESTA RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

D. Wolfgang Beck
Consejero Delegado